

Subastas de Deuda Pública del Estado en Anotaciones para el año 2022 y enero de 2023.

La Orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ETD/18/2022, de 18 de enero de 2022 (*BOE* de 20 de enero), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de deuda del Estado durante el año 2022 y enero del año 2023.

Las resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 y 24 de enero de 2022 (*BOE* del 22 y 25 de enero) publican para dicho período los calendarios de subastas ordinarias de letras del Tesoro y bonos y obligaciones, respectivamente.

Introducción de las nuevas Cláusulas de Acción Colectiva

Una novedad importante en el mercado de deuda soberana de la Zona Euro para el presente año será la introducción de las nuevas Cláusulas de Acción Colectiva (CAC) en todas las emisiones con un plazo de amortización superior al año que se realicen a partir del primer día del segundo mes tras la entrada en vigor del Acuerdo de modificación del Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que tendrá lugar previsiblemente a lo largo de 2022.

Estas cláusulas sirven para facilitar consensos mayoritarios entre los inversores de cada instrumento de deuda y su introducción en las nuevas emisiones es un compromiso vinculante para todos los Estados Miembros de la Zona Euro.

Al tiempo, se mantienen en vigor de forma transitoria las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, recogidas en el anexo de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2014 y enero de 2015 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, que serán de aplicación a aquellas referencias emitidas, por primera vez, entre el 1 de enero de 2013 y la adopción de las nuevas Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, de acuerdo con el Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Letras del Tesoro

Las emisiones de letras del Tesoro que se han de realizar durante 2022 y enero de 2023 se efectuarán a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de forma regular y con periodicidad mensual.

Las subastas se celebrarán en martes, salvo excepciones. Para las letras a seis y a doce meses, las subastas tendrán lugar el martes de la semana en que se produce la amortización mensual; y para las letras a tres y a nueve meses salvo excepciones, el martes siguiente. Las subastas de las letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a aquellas, tendrá lugar una segunda vuelta, reservada a las entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado en el ámbito de las letras del Tesoro.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Como anejos 1 y 2 se adjuntan los calendarios correspondientes a las letras del Tesoro a tres, a seis, a nueve y a doce meses.

Bonos indexados/indizados

Los bonos indexados a la inflación son valores (tanto el cupón fijo que devengan como el principal de la inversión) que se actualizan de acuerdo con la evolución de un índice de precios, lo que proporciona a los inversores protección frente a la inflación. Su funcionamiento contemplará que el cupón devengado nunca podrá ser negativo y que el principal de la inversión a su amortización nunca será inferior a su valor nominal, aunque se produzca una inflación negativa.

Estos bonos serán debidamente dispuestos a través de la correspondiente orden de emisión, que contendrá todas las características para su contratación y funcionamiento en el mercado regulado que se determine en la norma por la que se disponga la emisión. Para más información sobre este tipo de bonos, pueden consultar la Comunicación nº 32/14.

Los bonos y las obligaciones indexados, de subastarse, lo harán en la primera subasta del mes, compartiendo día de subasta con los bonos y las obligaciones no indexados.

Bonos y Obligaciones del Estado

Los plazos habituales de emisión en ambas modalidades de deuda serán a tres y a cinco años en bonos, y a siete, a diez, a quince, a veinte, a treinta y a cincuenta años en obligaciones. También se mantiene la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios

Las subastas de bonos y obligaciones se efectuarán, salvo excepciones, el primer y tercer jueves de cada mes, y se pondrán en oferta, indistintamente, bonos y obligaciones del Estado. Las subastas irán seguidas de una segunda vuelta, reservada a las entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado en el ámbito de los bonos y obligaciones del Estado.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio que se habrá de pagar será el resultado de incrementar sobre el precio ex-cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Como anexo 3 se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado.

En los anejos 1, 2 y 3 se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento en que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se podrán suscribir, y que podrán ser consultadas a través de la transacción correspondiente.

Normas complementarias

Las peticiones no competitivas, en cualquiera de las modalidades de subasta que realice el Tesoro Público, se aceptarán en su totalidad siempre que haya sido aceptada alguna petición competitiva y que el tipo de interés medio ponderado no resulte negativo.

Los miembros del Mercado Primario de Deuda Pública (véase comunicación n.º 1/2018) formularán las peticiones entre las 8.30 y las 10 horas del día fijado para la resolución de las subastas de letras del Tesoro y de bonos y obligaciones del Estado. Los creadores de mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos. Las peticiones deberán ser presentadas a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España, o por el procedimiento de emergencia que a estos efectos tiene establecido, para el caso de una incidencia o problema técnico con la citada red. No obstante, deberán comunicarse lo antes posible con la Unidad de Emisión de Deuda (teléfono 91 338 5161)

Aunque el importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en letras del Tesoro o en bonos u obligaciones del Estado, no puede exceder de 5.000.000 de euros, la citada Orden Ministerial ETD/18/2022, en su artículo 10.3, detalla las entidades que pueden presentar peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 500 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, establece en su modificación 65.4 del artículo 1 que el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario será del 19 %.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo de la presente comunicación podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (teléfono 91 338 5161).

Madrid, 28 de enero de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

ANEJO 1

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A TRES Y A NUEVE MESES (AÑO 2022 Y ENERO DE 2023)

Subasta	Plazo	Código ISIN y tramo	Emisión	Amortización	Días	Presentación de peticiones Desde	Presentación de peticiones mediante cheque no conformado (hasta las 14 horas) (a)	Presentación de peticiones mediante cheque conformado, bancario, o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Resolución de la subasta	Pago complementario al 2 % solo con cheque conformado, bancario o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Fecha de desembolso y adeudo en cuenta para los miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en BdE
Febrero	3 meses	ESOL02205067.04	18/02/2022	06/05/2022	77	24/01/2022	10/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	17/02/2022	18/02/2022
Febrero	9 meses	ESOL02211115.02	18/02/2022	11/11/2022	266	24/01/2022	10/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	17/02/2022	18/02/2022
Marzo	3 meses	ESOL02206107.04	11/03/2022	10/06/2022	91	21/02/2022	03/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	10/03/2022	11/03/2022
Marzo	9 meses	ESOL02212097.02	11/03/2022	09/12/2022	273	21/02/2022	03/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	10/03/2022	11/03/2022
Abril	3 meses	ESOL02207089.04	22/04/2022	08/07/2022	77	14/03/2022	14/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	21/04/2022	22/04/2022
Abril	9 meses	ESOL02301130.02	22/04/2022	13/01/2023	266	14/03/2022	14/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	21/04/2022	22/04/2022
Mayo	3 meses	ESOL02208129.04	13/05/2022	12/08/2022	91	25/04/2022	05/05/2022	09/05/2022	10/05/2022	12/05/2022	13/05/2022
Mayo	9 meses	ESOL02302104.02	13/05/2022	10/02/2023	273	25/04/2022	05/05/2022	09/05/2022	10/05/2022	12/05/2022	13/05/2022
Junio	3 meses	ESOL02209093.04	17/06/2022	09/09/2022	84	16/05/2022	09/06/2022	13/06/2022	14/06/2022	16/06/2022	17/06/2022
Junio	9 meses	ESOL02303102.02	17/06/2022	10/03/2023	266	16/05/2022	09/06/2022	13/06/2022	14/06/2022	16/06/2022	17/06/2022
Julio	3 meses	ESOL02210075.04	15/07/2022	07/10/2022	84	20/06/2022	07/07/2022	11/07/2022	12/07/2022	14/07/2022	15/07/2022
Julio	9 meses	ESOL02304142.02	15/07/2022	14/04/2023	273	20/06/2022	07/07/2022	11/07/2022	12/07/2022	14/07/2022	15/07/2022
Agosto	3 meses	ESOL02211115.04	19/08/2022	11/11/2022	84	18/07/2022	10/08/2022	12/08/2022	16/08/2022	18/08/2022	19/08/2022
Agosto	9 meses	ESOL02305123.02	19/08/2022	12/05/2023	266	18/07/2022	10/08/2022	12/08/2022	16/08/2022	18/08/2022	19/08/2022
Septiembre	3 meses	ESOL02212097.04	16/09/2022	09/12/2022	84	22/08/2022	08/09/2022	12/09/2022	13/09/2022	15/09/2022	16/09/2022
Septiembre	9 meses	ESOL02306097.02	16/09/2022	09/06/2023	266	22/08/2022	08/09/2022	12/09/2022	13/09/2022	15/09/2022	16/09/2022
Octubre	3 meses	ESOL02301130.04	14/10/2022	13/01/2023	91	19/09/2022	06/10/2022	10/10/2022	11/10/2022	13/10/2022	14/10/2022
Octubre	9 meses	ESOL02307079.02	14/10/2022	07/07/2023	266	19/09/2022	06/10/2022	10/10/2022	11/10/2022	13/10/2022	14/10/2022
Noviembre	3 meses	ESOL02302104.04	18/11/2022	10/02/2023	84	17/10/2022	10/11/2022	14/11/2022	15/11/2022	17/11/2022	18/11/2022
Noviembre	9 meses	ESOL02308119.02	18/11/2022	11/08/2023	266	17/10/2022	10/11/2022	14/11/2022	15/11/2022	17/11/2022	18/11/2022
Diciembre	3 meses	ESOL02303102.04	16/12/2022	10/03/2023	84	21/11/2022	07/12/2022	12/12/2022	13/12/2022	15/12/2022	16/12/2022
Diciembre	9 meses	ESOL02309083.02	16/12/2022	08/09/2023	266	21/11/2022	07/12/2022	12/12/2022	13/12/2022	15/12/2022	16/12/2022
Enero de 2023	3 meses	ESOL02304142.04	20/01/2023	14/04/2023	84	19/12/2022	12/01/2023	16/01/2023	17/01/2023	19/01/2023	20/01/2023
Enero de 2023	9 meses	ESOL02310065.02	20/01/2023	06/10/2023	259	19/12/2022	12/01/2023	16/01/2023	17/01/2023	19/01/2023	20/01/2023

NOTA: La validez de cada una de estas fechas está condicionada por las festividades locales de cada sucursal del Banco de España. Para cualquier aclaración sobre el presente calendario, puede contactarse con la Unidad de Emisión de Deuda, teléfono 91 338 5161.

(a) Hasta las 13 horas en las islas Canarias.

ANEJO 2

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 6 Y A DOCE MESES (AÑO 2022 Y ENERO DE 2023)

Subasta	Plazo	Código ISIN y tramo	Emisión	Amortización	Días	Presentación de peticiones Desde	Presentación de peticiones mediante cheque no conformado (hasta las 14 horas) (a)	Presentación de peticiones mediante cheque conformado, bancario, o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Resolución de la subasta	Pago complementario al 2 % solo con cheque conformado, bancario o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Fecha de desembolso y adeudo en cuenta para los miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en BdE
Febrero	6 meses	ES0L02208129.03	11/02/2022	12/08/2022	182	17/01/2022	03/02/2022	07/02/2022	08/02/2022	10/02/2022	11/02/2022
Febrero	12 meses	ES0L02302104.01	11/02/2022	10/02/2023	364	17/01/2022	03/02/2022	07/02/2022	08/02/2022	10/02/2022	11/02/2022
Marzo	6 meses	ES0L02209093.03	04/03/2022	09/09/2022	189	14/02/2022	24/02/2022	28/02/2022	01/03/2022	03/03/2022	04/03/2022
Marzo	12 meses	ES0L02303102.01	04/03/2022	10/03/2023	371	14/02/2022	24/02/2022	28/02/2022	01/03/2022	03/03/2022	04/03/2022
Abril	6 meses	ES0L02210075.03	08/04/2022	07/10/2022	182	07/03/2022	31/03/2022	04/04/2022	05/04/2022	07/04/2022	08/04/2022
Abril	12 meses	ES0L02304142.01	08/04/2022	14/04/2023	371	07/03/2022	31/03/2022	04/04/2022	05/04/2022	07/04/2022	08/04/2022
Mayo	6 meses	ES0L02211115.03	06/05/2022	11/11/2022	189	11/04/2022	27/04/2022	02/05/2022	03/05/2022	05/05/2022	06/05/2022
Mayo	12 meses	ES0L02305123.01	06/05/2022	12/05/2023	371	11/04/2022	27/04/2022	02/05/2022	03/05/2022	05/05/2022	06/05/2022
Junio	6 meses	ES0L02212097.03	10/06/2022	09/12/2022	182	09/05/2022	02/06/2022	06/06/2022	07/06/2022	09/06/2022	10/06/2022
Junio	12 meses	ES0L02306097.01	10/06/2022	09/06/2023	364	09/05/2022	02/06/2022	06/06/2022	07/06/2022	09/06/2022	10/06/2022
Julio	6 meses	ES0L02301130.03	08/07/2022	13/01/2023	189	13/06/2022	30/06/2022	04/07/2022	05/07/2022	07/07/2022	08/07/2022
Julio	12 meses	ES0L02307079.01	08/07/2022	07/07/2023	364	13/06/2022	30/06/2022	04/07/2022	05/07/2022	07/07/2022	08/07/2022
Agosto	6 meses	ES0L02302104.03	12/08/2022	10/02/2023	182	11/07/2022	04/08/2022	08/08/2022	09/08/2022	11/08/2022	12/08/2022
Agosto	12 meses	ES0L02308119.01	12/08/2022	11/08/2023	364	11/07/2022	04/08/2022	08/08/2022	09/08/2022	11/08/2022	12/08/2022
Septiembre	6 meses	ES0L02303102.03	09/09/2022	10/03/2023	182	15/08/2022	01/09/2022	05/09/2022	06/09/2022	08/09/2022	09/09/2022
Septiembre	12 meses	ES0L02309083.01	09/09/2022	08/09/2023	364	15/08/2022	01/09/2022	05/09/2022	06/09/2022	08/09/2022	09/09/2022
Octubre	6 meses	ES0L02304142.03	07/10/2022	14/04/2023	189	12/09/2022	29/09/2022	03/10/2022	04/10/2022	06/10/2022	07/10/2022
Octubre	12 meses	ES0L02310065.01	07/10/2022	06/10/2023	364	12/09/2022	29/09/2022	03/10/2022	04/10/2022	06/10/2022	07/10/2022
Noviembre	6 meses	ES0L02305123.03	11/11/2022	12/05/2023	182	10/10/2022	03/11/2022	07/11/2022	08/11/2022	10/11/2022	11/11/2022
Noviembre	12 meses	ES0L02311105.01	11/11/2022	10/11/2023	364	10/10/2022	03/11/2022	07/11/2022	08/11/2022	10/11/2022	11/11/2022
Diciembre	6 meses	ES0L02306097.03	09/12/2022	09/06/2023	182	14/11/2022	01/12/2022	05/12/2022	07/12/2022	(*)	09/12/2022
Diciembre	12 meses	ES0L02312087.01	09/12/2022	08/12/2023	364	14/11/2022	01/12/2022	05/12/2022	07/12/2022	(*)	09/12/2022
Enero de 2023	6 meses	ES0L02307079.03	13/01/2023	07/07/2023	175	12/12/2022	05/01/2023	09/01/2023	10/01/2023	12/01/2023	13/01/2023
Enero de 2023	12 meses	ES0L02401120.01	13/01/2023	12/01/2024	364	12/12/2022	05/01/2023	09/01/2023	10/01/2023	12/01/2023	13/01/2023

NOTA: La validez de cada una de estas fechas está condicionada por las festividades locales de cada sucursal del Banco de España. Para cualquier aclaración sobre el presente calendario, puede contactarse con la Unidad de Emisión de Deuda, teléfono 91 338 5161.

(a) Hasta las 13 horas en las islas Canarias.

(*) En la subasta del 07.12.2022, para los no Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España sólo se admitirá el pago mediante depósito previo.

ANEJO 3
CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO (AÑO 2022 Y ENERO DE 2023)

Subasta	Presentación de peticiones mediante cheque no conformado (hasta las 14 horas) (a)	Presentación de peticiones mediante cheque conformado, bancario o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Resolución de la subasta	Pago complementario al 2% solo con cheque conformado, bancario o efectivo (hasta las 14 horas) (a)	Fecha de desembolso y adeudo en cuenta para los miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en BdE
Febrero	31/01/2022	02/02/2022	03/02/2022	07/02/2022	08/02/2022
	14/02/2022	16/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	22/02/2022
Marzo	28/02/2022	02/03/2022	03/03/2022	07/03/2022	08/03/2022
	14/03/2022	16/03/2022	17/03/2022	21/03/2022	22/03/2022
Abril	04/04/2022	06/04/2022	07/04/2022	11/04/2022	12/04/2022
	18/04/2022	20/04/2022	21/04/2022	25/04/2022	26/04/2022
Mayo	02/05/2022	04/05/2022	05/05/2022	09/05/2022	10/05/2022
	16/05/2022	18/05/2022	19/05/2022	23/05/2022	24/05/2022
Junio	30/05/2022	01/06/2022	02/06/2022	06/06/2022	07/06/2022
	13/06/2022	15/06/2022	16/06/2022	20/06/2022	21/06/2022
Julio	04/07/2022	06/07/2022	07/07/2022	11/07/2022	12/07/2022
	18/07/2022	20/07/2022	21/07/2022	25/07/2022	26/07/2022
Agosto	01/08/2022	03/08/2022	04/08/2022	08/08/2022	09/08/2022
		17/08/2022	18/08/2022	22/08/2022	23/08/2022
Septiembre	29/08/2022	31/08/2022	01/09/2022	05/09/2022	06/09/2022
	12/09/2022	14/09/2022	15/09/2022	19/09/2022	20/09/2022
Octubre	03/10/2022	05/10/2022	06/10/2022	10/10/2022	11/10/2022
	17/10/2022	19/10/2022	20/10/2022	24/10/2022	25/10/2022
Noviembre		02/11/2022	03/11/2022	07/11/2022	08/11/2022
	14/11/2022	16/11/2022	17/11/2022	21/11/2022	22/11/2022
Diciembre	28/11/2022	30/11/2022	01/12/2022	05/12/2022	06/12/2022
	12/12/2022	14/12/2022	15/12/2022	19/12/2022	20/12/2022
Enero de 2023	09/01/2023	11/01/2023	12/01/2023	16/01/2023	17/01/2023
	16/01/2023	18/01/2023	19/01/2023	23/01/2023	24/01/2023

NOTA: La validez de cada una de estas fechas está condicionada por las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario, puede consultarse con la Unidad de Emisión de Deuda, teléfono: 91 338 5161

(a) Hasta las 13 horas en las islas Canarias.